



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2330-2023

Radicación n.º98895

Acta 34

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. vs. SARAY ORTEGA
RADA.**

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia a la sociedad Godoy Córdoba Abogados S.A.S., identificada con Nit.830.515.294-0, representada legalmente por el abogado Andrés Darío Godoy Córdoba, como apoderada general de la parte recurrente, la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º113 de 13 de febrero de 2019, rendida ante la Notaría 14 del Círculo de Medellín.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en el proceso ordinario laboral promovido por Saray Ortega Rada contra la recurrente.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



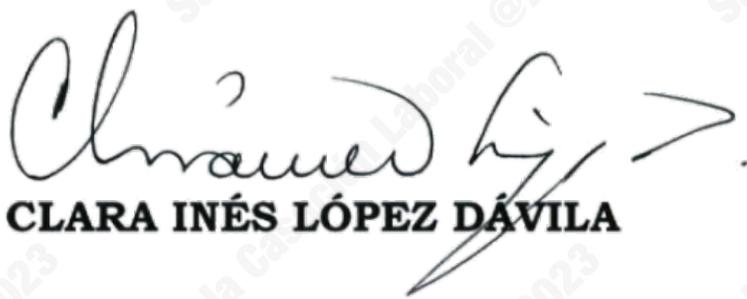
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO